

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora juez hoy 22 de marzo de 2023, para que provea, informando que el apoderado de la demandante solicita el levantamiento de todas las medidas cautelares y es coadyuvada por los demandados.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Auto requiere
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Fondo De Empleados De La Universidad Del Quindío NIT. N° 890.001.038-3
Demandado:	Bradley Castaño Sabogal C.C.89.003.665 Gloria Ramírez Ospina CC 25.231.697 Luis Darío Velásquez Ramírez CC 1.094.926,329
Radicado:	630014003007-2020-00441-00

Veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la solicitud advierte el Juzgado que se afirma que las partes llegaron a un acuerdo, sin embargo, no se solicita la terminación del proceso.

Por lo anterior se requiere a las partes para que informen en qué consiste el acuerdo que celebraron en relación con el presente asunto y para que informen los motivos por los cuales no solicitan la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE.

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 050** DEL 23 DE MARZO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eb685399373fba5c6cf31d1898be0dcf1e39c38c2d87a5df2f7c6b318bbebf2**

Documento generado en 20/03/2023 06:22:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>